

drid el día 28 de noviembre de 2005, y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Príncipe 13, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y Doña María Eugenia Suárez Garín Administradores mancomunados de «Príncipe 13, Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas generales de todas las sociedades.—61.731. 1.ª 5-12-2005

### REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, en su reunión del día 30 de noviembre de 2005, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la misma hora, el siguiente día 30 de diciembre, en el Palacio de Exposiciones de Santander, sito en la calle Avenida del Real Racing Club, s/n, y cuya convocatoria completa apareció publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 223, de 24 de noviembre de 2005, se incluye en el punto cuarto del Orden del Día, a saber, Examen de la situación económica de la sociedad, las siguientes aclaraciones: 1.º Presentación del Balance de Situación de Tesorería a 30 de noviembre de 2005. 2.º Plan de Tesorería hasta el 30 de junio de 2006. 3.º Información a la Junta sobre el contrato de derechos audiovisuales para el próximo trienio. El resto de la convocatoria se mantiene tal y como consta en el anuncio a que anteriormente se ha hecho mención.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—62.431.

### RECMIN ARAGÓN, S. A.

La sociedad «Recmin Aragón, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2005 de transformación en Sociedad Limitada y reducción de Capital Social hasta 15.030,00 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador, Emilio Querol.—61.115. y 3.ª 5-12-2005

### RENTAS NOBLEJAS 3, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INMUEBLES CUARTELES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones ce-

lebradas el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 28 de octubre de 2005, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220 de 21 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», es titular del 100 por cien de las acciones de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Rentas Noblejas 3, S. L., doña María Ternero Aguilar, y el Administrador único de Inmuebles Cuarteles, S. L., don Antonio Quintero Naranjo.—61.391.

1.ª 5-12-2005

### ROMAN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Roman, S.A.», a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Mérida (Toledo), Camino de la Aldea, s/n, el día 21 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas del conflicto generado con los trabajadores por falta de pago de los salarios y pagas extraordinarias, situación de la huelga y actuaciones llevadas a cabo por los administradores para resolver el conflicto y proceder al pago inmediato de los salarios adeudados.

Segundo.—Información documental sobre las inspecciones llevadas a cabo por distintas administraciones públicas, en especial el expediente de regulación de empleo y resultado del mismo en tanto pueda afectar al conflicto laboral existente.

Tercero.—Información sobre los expedientes bancarios y la documentación aportada por la empresa para la solicitud de préstamos a bancos y entidades financieras para resolver la situación de impago a los trabajadores, poniéndose de manifiesto a los accionistas la tasación bancaria de la nave sita en Mérida en el Camino de la Aldea, s/n, la valoración de la cartera de clientes así como el listado de los mismos y situación de las reservas de la empresa, asimismo, aportación de las actas de conciliación con los trabajadores hasta la fecha de la presente convocatoria, todo ello con el fin de conocer la situación patrimonial de la misma y hacer frente a la actual situación.

Cuarto.—Información y presentación del plan de viabilidad de la empresa.

Quinto.—Información sobre la relación de la Sociedad con la empresa Edycon.

Sexto.—Tras las informaciones aparecidas en prensa sobre la sociedad, se requiere información sobre el expediente de devolución de las subvenciones recibidas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Séptimo.—Evolución del actual ejercicio, posible balance financiero y perspectivas para determinar las posibles soluciones a la situación de la huelga.

Octavo.—Cese de los señores administradores de la sociedad Roman.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Mérida (Toledo), 1 de diciembre de 2005.—D. Francisco José Manjarín Hurtado (Administrador Solidario).—62.511.

### RONA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único, ha sido convocada Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Oviedo, municipio donde radica el domicilio social de la compañía, en el despacho de abogados Garrigues, sito en la plaza de la Escandalera, número 3, 4.ª planta, el próximo día 22 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, habiendo sido publicada dicha convocatoria en el Borme número 220 de fecha 21 de noviembre de 2005, y en el diario de esa misma fecha, constanding el orden del día y advertencias que obran en la misma. Asimismo, en plazo legal, conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas Braña del Zapurrel, Sociedad Limitada y María del Mar Adelaida Navarro Suárez, han interesado en virtud de escrito y requerimiento de fecha 23 de noviembre de 2005, respectivamente, el siguiente Complemento del orden del día, que pasarán a ser los puntos tercero a séptimo del mismo:

Tercero.—Explicación detallada y exhibición a los accionistas de todos los contratos de arrendamiento de inmuebles de la sociedad Rona, Sociedad Anónima, que ésta haya suscrito como arrendadora, y se encuentran en vigor, así como sus modificaciones, enmiendas, prórrogas y adiciones. Asimismo detalle de todos y cada uno de los pagos de las rentas de los citados locales realizados en este año 2005, con exhibición de los correspondientes ingresos bancarios.

Cuarto.—Copia de todos los contratos, ya sea en documento público o privado, que Rona, Sociedad Anónima haya suscrito con el actual administrador de Rona, Sociedad Anónima, o con las personas vinculadas al mismo, en el sentido del artículo 127.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y explicación detallada de las razones de tales transmisiones o contratos.

Quinto.—Explicación detallada de la operación de compraventa, en que una sociedad participada por el actual administrador de Rona, Sociedad Anónima adquiere una parte indivisa de un inmueble, sito en calle Uría, 50, y posteriormente la vende en una cifra superior al doble del percibido por Rona, y explicación de las ventajas, o pérdidas derivadas a Rona de dicha operación, importes de la misma, plazos en que se realiza, etc., y demás circunstancias de interés para la sociedad.

Sexto.—Explicación detallada de las cantidades percibidas por Rona, Sociedad Anónima de la cesión de contrato, subarriendo o traspaso del local de negocio situado en calle Independencia 18, y si no se percibió cantidad alguna por Rona, Sociedad Anónima, señalar que empresa o entidad recibió dichas cantidades o ventajas o compensaciones de cualquier tipo.

Séptimo.—Explicación detallada de la cantidad de 45.977,43 euros percibidos por la sociedad JN Visión, Sociedad Anónima, participada por el actual Administrador de Rona, Sociedad Anónima, en concepto de devolución de fianza del Negocio de Óptica del Centro Comercial Salesas, destino actual de esas cantidades, y razón por las que fueron exigidas por JN Visión, Sociedad Anónima por requerimiento a la sociedad propietaria del local. Exhibición de los documentos bancarios de ingresos en las cuentas de Rona, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o ac-